

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)



En San Pedro de Atacama, a \_\_\_\_\_ de agosto del año 2024, la Comisión Electoral establecida con fecha 10 de agosto del año 2024, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Junta de Vecinos Villa Solor, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 21 de Septiembre del año 2024
- Horario : inicio 10:00.-hrs término 14:00.-hrs
- Lugar y dirección : Sede Junta de Vecinos  
Villa Solor

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Junta de Vecinos Villa Solor:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Fredy Cristóbal</u> <u>Chañilla Condor:</u>	<u>9.800.066-9</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Pablo Angelica</u> <u>Pérez Condori</u>	<u>8835915-1</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Soledad Pizarro Miranda</u>	<u>14.438.708-2</u>	<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)